

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
PARA EL FORTALECIMIENTO  
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA  
(SIAFI)**

**entre**

**El Gobierno de la República de Honduras representada por la  
Secretaría de Finanzas**

**y**

**la República de China-Taiwán**

**Enero, 2011**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), es la institución del Gobierno Central que tiene a su cargo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas relacionadas con las finanzas públicas y el presupuesto general de ingresos y egresos de la República, así con lo relativo al crédito y deuda externa, la programación de la inversión pública, el control fiscal de los puertos y aeropuertos y todo lo relacionado con las obligaciones tributarias.

Para lograr la gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas, el Gobierno de la República de Honduras a través de SEFIN implementó desde 1998 el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) con el objetivo de sistematizar las operaciones de programación, administración, evaluación y control de los recursos financieros del Estado, incluyendo el desarrollar mecanismos que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público, además de ser útil para la conducción de las instituciones y para evaluar la gestión de los funcionarios responsables; todo esto a través de una plataforma orientada al uso en Internet.

A la fecha el SIAFI ha sido implementado en todo el Sector de la Administración Central y continuará incrementando su cobertura en el sector descentralizado, lo que proyecta tener conectados a una cantidad significativa de usuarios de manera simultánea, ejecutando transacciones y consultas en el sistema.

Es por ello que el SIAFI como el instrumento tecnológico del Estado que apoya la operación financiera del mismo, debe ser fortalecido constantemente para asegurar su funcionamiento.

## **II. OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Este Memorando de Entendimiento establece las responsabilidades de las instituciones firmantes, respecto a la ejecución de los fondos provistos por la República de China-Taiwán para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del SIAFI”, con el objetivo de mejorar la capacidad de gestión, monitoreo y seguridad de la red de datos y de la base de datos del SIAFI, así como la implementación y desarrollo de herramientas de gestión para la toma de decisiones.

Por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) las actividades serán ejecutadas a través de dos Unidades:

1. *La Unidad de Modernización (UDEM)* responsable de coordinar administrativamente el Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y los sistemas SIAFI I y SIAFI II con subsistemas importantes como Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos, Administración de Bienes, Contabilidad, entre otros. La UDEM será la encargada de la ejecución técnica del proyecto.
2. *La Unidad Administradora de Proyectos (UAP)* responsable único de la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por la Secretaría de Finanzas. La UAP será la encargada de la ejecución financiera y administrativa del proyecto.

### **III. RESPONSABILIDADES MUTUAS**

A continuación se detallan las responsabilidades que cada una de las partes tendrán en la ejecución del proyecto:

#### **Responsabilidades de la Unidad de Modernización (UDEM) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)**

La Unidad de Modernización estará a cargo de las siguientes responsabilidades:

- a. Elaboración del Plan Operativo Anual y el Presupuesto del Proyecto.
- b. Movilizar los recursos humanos necesarios para la ejecución del Proyecto.
- c. Preparar informes técnicos del Proyecto.
- d. Apoyar a la UAP en los procesos de adquisiciones en la elaboración de los instrumentos técnicos necesarios para asegurar la calidad, capacidad, y eficiencia de los bienes y servicios.
- e. Emitir nota de aceptación de los productos e informes presentados por las empresas contratistas y consultores y remitirla a la UAP para el trámite respectivo de pago.
- f. Otras a solicitud de la Embajada de China-Taiwán y de la UAP de SEFIN, en la esfera de competencias de la UDEM/ SEFIN.

**Responsabilidades Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN):**

La Unidad Administradora de Proyectos (UAP) estará a cargo de las siguientes responsabilidades:

- a. Registrar y realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.
- b. Registrar y realizar las transacciones de pagos efectuadas con los recursos del proyecto a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
- c. Operar los registros contables del Proyecto.
- d. Preparar los informes financieros del Proyecto.
- e. Otras a solicitud de la Embajada de China-Taiwán en la esfera de competencias de la UAP/ SEFIN.

**Responsabilidades de la Embajada de China-Taiwán**

La Embajada de China-Taiwán estará a cargo de recibir y aprobar los informes técnicos y financieros presentados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

**IV. MONTO Y ESTRUCTURA DE LA COOPERACION**

El monto no reembolsable aportado por la República de China-Taiwán para el proyecto es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES EXACTOS (US\$.120,000.00).

Dicho monto será administrado por la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se aperturará la respectiva cuenta en el Banco Central de Honduras a nombre del Proyecto.

**V. MECANISMO DE PAGOS**

Los fondos serán administrados a través del SIAFI, por medio del cual se realizarán los pagos correspondientes a los proveedores de servicios y bienes.

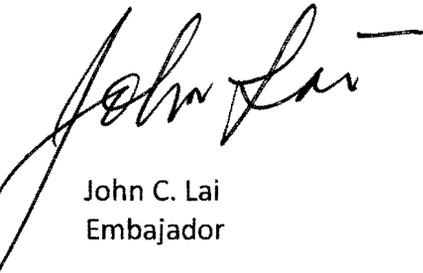
## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La UAP/SEFIN es la responsable del monitoreo de la ejecución financiera y técnica de las iniciativas y actividades financiadas, de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto.

## VII. ADQUISICIONES

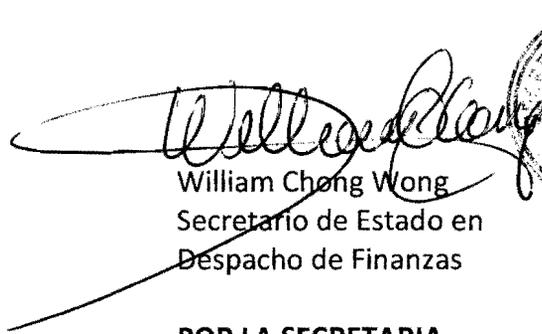
Las adquisiciones necesarias en la ejecución del proyecto serán realizadas a través de la UAP/SEFIN, de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto.

Y para los fines antes expuesto, se firma el presente Memorando de Entendimiento en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC a los Veinte días del mes de enero de Dos Mil Once.



John C. Lai  
Embajador

**POR EMBAJADA DE  
CHINA-TAIWAN**



William Chong Wong  
Secretario de Estado en  
Despacho de Finanzas

**POR LA SECRETARIA  
DE FINANZAS (SEFIN)**